



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

15450 *Aprobación provisional de modificaciones de las normas subsidiarias planeamiento urbanística para adaptación al plan territorial insular de Mallorca y otras*

Aprobación provisional de modificaciones de las Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico para adaptación al Plan territorial insular de Mallorca, y otras. Prórroga de la suspensión de licencias.

(Exp. nº 5944-2013).

El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó:

- Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas subsidiarias de planeamiento urbanístico para su adaptación al Plan territorial insular de Mallorca, adaptación a demás normas, y otras modificaciones puntuales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50,2 de la Ley autonómica 2/2014, de 25 de marzo, se prorroga en todo el término municipal la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y licencias, porque las nuevas determinaciones suponen una modificación del régimen urbanístico. No obstante, se podrán tramitar los instrumentos, otorgar las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento.

Alaró, a 19 de octubre de 2015.

La alcaldesa,
Aina Maria Munar Isern

